

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE COTORRA, CORDOBA.

E. S. D.-

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA.
RADICADO: 23-300-40-89-001-2022-00241-00.
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APOORTE Y CREDITO DE INGENIEROS Y JURISTAS DE COLOMBIA.
DEMANDADO: ENADIS ESTER VARGAS HERNANDEZ.
ASUNTO: **LIQUIDACION DEL CREDITO – ARTICULO 446 CGP.**

JUAN PABLO SILGADO VERGARA, mayor de edad, con residencia y domicilio personal y profesional en la ciudad de Montería, Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.067.848.985, por medio del presente y con el debido respeto, como quiera que se ha dictado auto ordenando seguir adelante la ejecución, además, atendiendo las disposiciones del artículo 446 del Código General del Proceso, es procedente presentar la liquidación del crédito, me permito aportar la misma, con los respectivos intereses corrientes y moratorios, los cuales fueron ordenados mediante auto que libró mandamiento de pago.

LIQUIDACION DEL CREDITO:

Señor Juez, teniendo lo estipulado en el artículo 446 del Código General del Proceso, la presente liquidación del crédito se efectúa a fecha de hoy 2 de febrero del año 2023, así:

CAPITAL INSOLUTO SIN INTERESES:

Título Ejecutivo:	Capital:
Pagare	\$90.000.000

INTERESES CORRIENTES:

Causados desde el día 1 de febrero del año 2022, fecha en que se creó el título valor y, hasta el día 30 de mayo del año 2022, por la suma de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$5.649.840).**

VALOR TOTAL INTERESES CORRIENTES.....\$5.649.840 m/cte.

INTERESES MORATORIOS:

Causados desde el día 1 de junio del año 2022, hasta el día de hoy 2 de febrero del año 2023, más lo que se causen con posterioridad, tal como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago, así:

PERÍODO		DÍAS	CAPITAL DEBIDO EN EL PAGARE	TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL	VALOR INTERESES MORATORIOS
DESDE	HASTA				
1/06/2022	30/06/2022	30	\$ 90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/07/2022	30/07/2022	30	\$ 90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700

1/08/2022	30/08/2022	30	\$ 90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/09/2022	30/09/2022	30	\$ 90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/10/2022	30/10/2022	30	\$ 90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/11/2022	30/11/2022	30	\$ 90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/12/2022	30/12/2022	30	\$ 90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/01/2023	23/01/2023	30	\$ 90.000.000	2,16%	\$ 1.946.700
1/02/2023	2/02/2023	2	\$ 90.000.000	2,16%	\$ 129.780
					Total: \$ 15.703.380

VALOR TOTAL INTERESES MORATORIOS.....\$15.703.380 m/cte.

Señor Juez, así tenemos que el crédito, a fecha de corte 2 de febrero del año 2023, presenta una liquidación total por valor de:

CIENTO ONCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS moneda corriente legal (\$111.353.220).

Atendiendo la actual emergencia sanitaria, lo preceptuado en el Decreto 806 del año 2020 y la aplicación del sistema de Justicia Digital, al suscrito puede contactarse al email: juanpablosilgado18@hotmail.com / número telefónico: 304 343 1817, además, se radica el presente memorial vía correo electrónico al email institucional del Juzgado.

Agradeciendo la atención que se le dispense a la presente, se suscribe, cordialmente,



JUAN PABLO SILGADO VERGARA.
CC. No. 1.067.848.985
TP. No. 312.507 del C. S. de la Judicatura.

MEMORIAL LIQUIDACION DE CREDITO - RADICADO 23-300-40-89-001-2022-00241-00

JUAN PABLO SILGADO VERGARA <JUANPABLOSILGADO18@hotmail.com>

Lun 6/02/2023 12:58 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Cordoba - Cotorra <jprmpalcotorra@cendoj.ramajudicial.gov.co>

6/02/2023

Acusar recibido.

Por medio del presente y con el debido respeto, me permito radicar memorial que contiene LIQUIDACION DE CREDITO, dentro del proceso ejecutivo radicado No. 23-300-40-89-001-2022-00241-00, seguido contra ENADIS VARGAS.

Atentamente,

JUAN PABLO SILGADO VERGARA

ABOGADO

CEL: 3227487223

DIR: CALLE 29 # 13-45 L. 101